
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION SOCIAL AMIRA DE LA ROSA
Sigla:
Nit: 900.789.090 - 4
Domicilio Principal: Barranquilla
Registro No.: 13.289
Fecha de registro: 26/11/2013
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación del registro: 06/08/2020
Activos totales: $4.238.298.956,00
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 23 No 64 - 11
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: funsar85@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3335292

Direccion para notificación judicial: CR 23 No 64 - 11
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: funsar85@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3335292

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 20/11/2013, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/11/2013 bajo el número 35.584 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION SOCIAL AMIRA DE LA ROSA

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	01-2016	20/01/2016	Asamblea de Asociados	40.609	26/01/2016	I

TERMINO DE DURACIÓN

Signature Not Verified

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: Los objetivos de la fundación están dirigidos a identificar, promover y fomentar el desarrollo en la ciudad de Barranquilla de los programas sociales que beneficien a los sectores vulnerables de la población y por ende descubrir mecanismo y ponerlos en prácticas que permitan llevarlos hasta cumplir su finalidad, como también impulsar el desarrollo humano de los miembros integrantes da la Fundación haciéndoles extensivos a los miembros de la sociedad. 1. Captar y canalizar recursos para el desarrollo de los objetivos anteriores, provenientes de donaciones, préstamos, fideicomisos, usufructos, convenios, contratos u otras formas legales que puedan venir de entidades públicas o privadas tanto nacionales como extranjeras. 2. Promover y apoyar actividades educativas, como la legalización de escuelas, para que la población tengan acceso a los servicios educativos idóneos. 3. Defender los derechos de los miembros de la fundación conforme al orden jurídico colombiano. 4. Suscribir convenios con las entidades nacionales, extranjeras, territoriales, instituciones no gubernamentales, para la defensa de los miembros de la fundación.5.
Dictar charlas a los miembros de la fundación, para un mejor
manejo de la situación personal. 6. Fomentar la defensa de los derechos de los miembros a nivel local, regional y nacional. 7. Adelantar campañas jurídicas para la defensa de los derechos de los miembros que se sientan afectados a nivel Nacional, Departamental, y Regional. 8. Suscribir contratos con las entidades públicas y privadas, nacionales, territoriales, instituciones no gubernamentales y extranjeras que permitan financiar los gastos de fomento, impulso, recreaciones, encuentros de los miembros de la fundación. 9. Presentar proyectos sobre fomentos, impulsos, festivales, producciones y similares donde participen los miembros de la Fundación, ante las entidades públicas y privadas, nacionales, territoriales, no gubernamentales y extranjeras.
Atención integral a
la primera infancia y/o a la familia.Educación, recreación, alimentación y Atención integral a la primera infancia, adolescencia y/o a la familia.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $5.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La dirección, administración y control de la Fundación, estarán

a cargo de: La Asamblea General y la Junta Directiva. La Junta Directiva tendrá las siguientes funciones entre otras: Autorizar a Representante Legal para celebrar contratos y otros necesarios para la correcta administración y desarrollo de la entidad. El Presidente ejercerá las siguientes funciones entre otras: Estará investido de la representación jurídica legal, econó mica o patrimonial, judicial y extrajudicial de la FundaciónAutorizar los gastos de la Fundación de acuerdo al presupuesto de ingresos y gastos elaborados anualmente. Para gastos no estipulados la Asamblea mediante acto específico estimará el monto que autoriza al Representante Legal. Celebrar los contratos y ejecutar los actos en que la Fundación sea parte y que se ajusten a los estatutos y suscribir las correspondientes escrituras o documentos, si el acta o contrato debe ser aprobado por la Junta Directiva, el presidente exhibirá y protocolizará, copia auténtica del acta en el cual se haya impartido la aprobación al área o contrato.En caso de ausencia temporal o definitiva, el Presidente será reemplazado por un Vicepresidente, el cual será elegido para que asuma el cargo cuando se presente esta circunstancia, hasta por el resto del periodo estatuario.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 01-2016 del 20/01/2016, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/01/2016 bajo el número 40.609 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Silva Escobar Kelly Paola	CC 22563329
Vicepresidente	
Mendoza Sarmiento Jhonnatan Mauricio	CC 1043930308

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVAA

Nombramiento realizado mediante Acta número 01-2016 del 20/01/2016, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/01/2016 bajo el número 40.609 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Silva Escobar Kelly Paola	CC 22.563.329
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Mendoza Sarmiento Jhonnatan Mauricio	CC 1.043.930.308
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
González Tobias Emilce Laudith	CC 32.643.094

Nombramiento realizado mediante Acta número 17 del 19/08/2020, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/08/2020 bajo el número 57.446 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	

Silva Vasquez Giovany CC 72.255.452

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
Sanjuan Vergara David Edgardo CC 1.140.825.317

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 16 del 19/12/2018, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/12/2018 bajo el número 52.629 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Beltrán López José Manuel	CC 72150577

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

